

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1887/2017

BITÁCORA: 07/DK-0208/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SALOMON SANTIAGO HERNANDEZ
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO ABELARDO L. RODRIGUEZ
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SAN FRANCISCO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° sgpa/uarrn/1520/2007 bis de fecha 27 de Marzo de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-07-019-SAH-002** ubicado en CALLE CENTRAL S/N., DOMICILIO CONOCIDO EJIDO ABELARDO L. RODRIGUEZ C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	987	988	17181396	17181397
2	989	990	17181398	17181399

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 24 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0208/03/17

ARV/QCG/CASL/ASO/MAYAO

Recibí Original con folios
Salomon Santiago Hernandez
05-04-2017

